

ARTÍCULO 95 FRACCIONES XX Y XXI
LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

**TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y
RECAUDACIÓN INMOBILIARIA**

TRÁMITE Y SERVICIOS AL SEGUIMIENTO DE TARIFAS ESPECIALES

Se otorgará el descuento para el pago del impuesto predial a los siguientes conceptos:

➤ **TARIFA ESPECIAL ASOCIACION RELIGIOSA**

REQUISITOS

- Oficio de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, Dirección General de Asociaciones Religiosas, Dirección de Registro y Certificaciones, Subdirección de Registro Patrimonial.
- Copia del periódico oficial.
- Copia de la escritura donde se acreditan como Asociación Religiosa.
- Estado de cuenta.

FUNDAMENTO LEGAL

Esto en base al Artículo 21 Bis 9, Fracción IX de la Ley de Hacienda para los Municipios.

Para quedar dentro de los supuestos de estas fracciones, las personas antes citadas deberán habitar el inmueble en cuestión y no poseer otro bien en el estado.

Las formas de pago pueden ser algunas de las siguientes:

Efectivo.

Cheque.

Tarjeta de crédito.

“En caso de realizar el pago con cheque, este deberá reunir los siguientes requisitos:

Debe ser expedido por el contribuyente.

A nombre del municipio de Juárez nl

Si es mayor a \$6000 pesos tienen que ser certificado.

DIRECCIÓN DE CAJAS RECAUDADORAS EN DIFERENTES MODULOS DEL MUNICIPIO DE
JUÁREZ, N. L.

- PRESIDENCIA MUNICIPAL

DIRECCIÓN

CALLE LIC. BENITO JUAREZ NÚMERO 501 CRUZ CALLE DE IGNACIO ZARAGOZA

HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A. M. A 5:00 P.M.

FORMA DE PAGO: EFECTIVO, CHEQUE, TARJETA DE CRÉDITO Y/O DÉBITO.